



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2592**
Proceso : Ejecutivo seguido de declarativo
Demandante : Rosalba Muños de Mejía
Demandado : Gustavo Adolfo Artunduaga Millán
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00431-00**

La Unión Valle del Cauca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Mediante oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Cartago Valle, nos informan que el 23 de agosto de 2022 fue inscrita la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado Casas Prefabricadas GAAM, con matrícula mercantil No.101480 de la Cámara de Comercio de Cartago Valle; de propiedad el señor Gustavo Adolfo Artunduaga Millán, razón por la cual, se ordenará comisionar a la Alcaldía Municipal de Cartago Valle del Cauca, para la práctica del secuestro. Por secretaría se librará despacho comisorio correspondiente.

De otra parte, Se pondrá en conocimiento de la parte interesada, el oficio número IQ051008299283 proveniente del Banco Davivienda mediante el cual informan que la medida de embargo fue registrada respetando el límite de inembargabilidad. Y el oficio número S.G. 120-225 proveniente de la Alcaldía Municipal de él Águila mediante el cual informan que el señor Gustavo Adolfo Artunduaga Millán no se encuentra ejecutando ningún contrato en ese municipio.

Por lo anterior el Juzgado

Resuelve:

Primero: Comisionar a la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, a quien se le enviará el despacho comisorio respectivo, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado Casas Prefabricadas GAAM identificado con la matrícula mercantil No. **101480** de la Cámara de Comercio de Cartago Valle, de propiedad de la parte demandada señor J Gustavo Adolfo Artunduaga Millán identificado con C.C 94.370259, ubicado en la Calle 17 No. 19 – 30 del Municipio de la Union Valle. Designar como secuestre dentro del presente asunto, al señor Humberto Marín Arias, quien puede ser localizado en: dirección oficina: carrera 6 No. 11-73 oficina 107; dirección casa: calle 19 No. 8-06, teléfonos: 2135777 – 3122416814 - 3167435845; correo: betoloro1960@hotmail.com de la ciudad de Cartago – Valle, como auxiliar secuestre, a quien se le enviará la comunicación respectiva con las advertencias de Ley.

Segundo: Dejar en conocimiento de la parte interesada, el oficio número IQ051008299283 proveniente del Banco Davivienda . [013RespuestaDavivienda20220826.pdf](#)

Tercero: Dejar en conocimiento de la parte interesada el oficio número S.G. 120-225 proveniente de la Alcaldía Municipal de él Águila. [014RespuestaAlcaldiaAguila20220826.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78eb108d046629a81ca37914973bd8002d491665bbbc158ea6681b8466a2468**

Documento generado en 14/09/2022 02:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>